



AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO

Santiago
Se Transforma



BOLETÍN
MUNICIPAL

DICIEMBRE 2025

Santiago

Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL

DICIEMBRE 2025



**Alcaldía entrega techados
en Yaguita de Pastor y Rafey**

con la presencia del presidente Luis Abinader

Ayuntamiento de Santiago designa calle del sector Los Jardines con el nombre del Dr. Américo Espinal Hued



Santiago de los Caballeros. – El Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, a través del Concejo de Regidores, dejó formalmente designada la calle 13 del sector Los Jardines con el nombre del doctor Américo Espinal Hued, en reconocimiento a su destacada trayectoria jurídica, política y académica, así como a sus valiosos aportes a la institucionalidad democrática de la República Dominicana.

La designación fue aprobada mediante la Resolución No. 3477-25, adoptada a unanimidad durante la sesión ordinaria del 30 de octubre de 2025, correspondiente al acta No. 22-25, tras acoger el informe favorable de la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Concejo de Regidores.

El alcalde Ulises Rodríguez resaltó que la designación de esta vía pública constituye un reconocimiento a la amplia y ejemplar hoja de servicios del doctor Espinal Hued, quien se desempeñó como juez del Tribunal de Tierras, senador de la República, gobernador de Santiago y Procurador General de la República, además de ser un firme defensor de la democracia en momentos determinantes de la historia nacional.

“Hoy Santiago honra la memoria del doctor Américo Espinal Hued al designar esta calle con su nombre, como testimonio de gratitud a un hombre que dedicó su vida al derecho, al servicio público y a la defensa de la democracia, dejando una huella imborrable en la historia institucional del país y de nuestra ciudad”, expresó el alcalde Rodríguez.

De su lado, Frank Medina, proponente y presidente de la Comisión de Cultura del Concejo de Regidores, al leer la resolución que oficialmente distingue esta vía con el nombre de Américo Espinal Hued, Medina manifestó que tanto la Alcaldía como los regidores, están alineados en resaltar el legado de los hombres y mujeres de esta ciudad, que son dignos de este tipo de reconocimientos.

Mientras la familia Espinal, representada por Nelson Espinal, hijo de Américo Espinal Hued, expresó su agradecimiento al ayuntamiento y a los regidores, por la distinción realizada a su padre.

En acto estuvieron presentes la vicealcaldesa Mariana Moreno, una comisión de Regidores, una representación de la familia Espinal Huesca, el historiador doctor Edwin Espinal, entre otras personalidades.

El doctor Américo Espinal Hued nació el 10 de septiembre de 1927 en Santiago de los Caballeros. Durante su vida pública ocupó importantes funciones, entre ellas juez del Tribunal de Tierras, senador de la República, gobernador de Santiago y Procurador General de la República.

El doctor Américo Espinal Hued falleció el 5 de febrero de 2016, a los 88 años, y sus restos reposan en el Cementerio 30 de Marzo de Santiago de los Caballeros. Con esta designación, su legado queda inmortalizado en una de las calles de la ciudad que lo vio nacer.

Alcalde Ulises Rodríguez pone en marcha en Santiago el programa “Limpieza Navideña Eco5RD” para garantizar una ciudad limpia en las fiestas



El programa, que abarcará todo el país, fue iniciado este lunes de manera simultánea en dos provincias del Cibao.

Santiago de los Caballeros,– Desde este lunes, unidades recolectoras adicionales a las disponibles en Santiago estarán circulando por toda la ciudad durante el día como parte del programa “Limpieza Navideña Eco5RD”, con el objetivo de garantizar un entorno limpio durante las festividades de Navidad.

Así lo informó el alcalde Ulises Rodríguez durante el acto de lanzamiento del programa, una iniciativa adscrita a la Presidencia de la República para reforzar la disposición final de los residuos sólidos a nivel nacional durante el mes de diciembre.

La ruta de trabajo contempla la circulación de una flota de camiones recolectores, así como equipos pesados, unidades volquetas y volteos, para impactar de manera integral todos los sectores de la ciudad.

En sus palabras, el alcalde destacó la coordinación entre las instituciones del Estado:

“La Alcaldía trabajará como un solo gobierno, gobierno central y gobierno local. Si queremos resolver las cosas de una localidad, de una ciudad o de un país, la única forma es trabajando juntos, en unidad y de manera coordinada”, expresó Rodríguez.

Asimismo, señaló que en Santiago las acciones de limpieza se realizan en alianza con las juntas de vecinos, el sector empresarial, el comercio, las industrias y las asociaciones para el desarrollo.

Rodríguez también anunció que en los próximos días se dará a conocer un calendario con la planificación de la recolección de basura, como parte de un plan piloto que busca organizar un horario adecuado y conveniente para los munícipes. Este cronograma será desarrollado en coordinación con la Gobernación Provincial y los centros educativos.

En tanto, el director de la Unidad Ejecutora Eco5RD, Carlos de Jesús Pellerano, explicó que el programa ya se implementó en las regiones Sur y Este, y que este lunes inició simultáneamente en Santiago y Puerto Plata, con planes de extenderse próximamente a La Vega.

“La Ruta de la Limpieza Navideña busca llevar a las comunidades un mensaje de concienciación en la recolección de residuos. Nuestros camiones y personal están decorados alegóricamente para transmitir un mensaje de Navidad, esperanza y apoyo a la Alcaldía en este esfuerzo”, afirmó Pellerano.

En el acto estuvo presente la gobernadora provincial Rosa Santos, quien valoró la iniciativa y llamó a la ciudadanía a cooperar para mantener la ciudad limpia durante las fiestas.

“No hacemos nada con que la Alcaldía y la unidad recojan, limpien y dejen todo bonito si luego la gente vuelve a tirar basura. Necesitamos que la ciudadanía nos acompañe y coopere”, expresó Santos.

Al lanzamiento del programa “La Ruta de la Limpieza Navideña” asistieron, además del director del proyecto y la gobernadora, la vicealcaldesa María Mercedes Moreno García, el director regional del Servicio Nacional de Salud Bernardo Hilario, así como funcionarios y colaboradores del Ayuntamiento.

Alcalde Ulises Rodríguez entregó este sábado techados polideportivos en Yaguita de Pastor y Rafey, con la presencia del presidente Luis Abinader.



Santiago de los Caballeros,.-El alcalde Ulises Rodríguez junto al presidente Luis Abinader, dejaron formalmente habilitados los techados polideportivos de Yaguita de Pastor y Rafey para el disfrute de los residentes en ambos sectores santiagueros.

Ambas obras construidas por empresas licitadas con transparencia y apego al cumplimiento de las normativas, con una inversión total de RD\$48,162,706 para garantizar el bienestar y desarrollo integral y físico de los niños y jóvenes, mismos que formarán el relevo de la sociedad para un devenir promisorio.

Durante el acto inaugural, el alcalde manifestó que este sábado es un día de gran satisfacción para su gestión y, sobre todo, para las comunidades de La Yagüita de Pastor y Rafey.

Refirió que ese esfuerzo, combinado con las transferencias y el apoyo firme del Gobierno, permite entregar hoy obras como estas, que están transformando Santiago, llegando a los barrios y mejorando la calidad de vida de la gente.

El alcalde señaló que, ambos polideportivos no solo son cemento, estructura y techo. Son un espacio que representan oportunidades. “Aquí los niños, adolescentes y adultos podrán practicar baloncesto, voleibol, actividades recreativas, encuentros comunitarios y participar en programas deportivos municipales”.

El director del nuevo polideportivo en la Yaguita de Pastor, Arquímedes Paulino Liz, en sus palabras de bienvenida mostró la alegría de la comunidad por la edificación.

“Al alcalde Ulises Rodríguez, en nombre de toda la comunidad, en nombre de los atletas, en nombre de los niños, estamos bien agradecidos de este techado, una obra que contará con muchas área deportivas, entre ellas, el área de boxeo, área de tenis de mesa y pimpón, área de balompié. Aquí el deporte va a crecer. La juventud va a tener donde desarrollarse que no tenía, eso es una lucha en más de 30 años y el alcalde Ulises Rodríguez lo prometió y lo cumplió”, manifestó el dirigente comunitario.

Detalles de las obras

En el caso de Yaguita de Pastor, se trata de un techado multiuso construido con fondos del presupuesto administrativo y ejecutada por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por un monto de RD\$24,385,034.77.

Este polideportivo construido en un terreno de 980 metros cuadrados, que cuenta con área de cancha con pisos, pintura y diseño especial para este tipo de estructuras, gradas en campo y en segundo nivel, en ambos extremos.

Asimismo, colocación de aceras y contenes, una edificación techada construida en hormigón, muro perimetral que consta de dos entradas principales cuyo objetivo es el control de acceso y seguridad del proyecto, área de gimnasio y boxeo con su respectivo piso de caucho vulcanizado y diferentes maquinarias, baños, jardinería y suplido con los instrumentos que necesitan los usuarios para su disfrute y prácticas.

En tanto, en Rafey, la obra también construida con el presupuesto administrativo y ejecución de la Dirección de Obras Públicas Municipales, contó con un monto de: RD\$23,777,672.16

Dicha estructura edificada en un solar de 985 metros cuadrados que fue intervenido para el diseño y construcción de una cancha con pedestales hidráulicos y en fibra de vidrio, asimismo, gradas en campo con estructura metálica y asientos en madera.

Además, un techado multiuso con zapatas, muros y columnas en hormigón, instalaciones eléctricas, baños, dos entradas principales para controlar la seguridad, jardinería, herrería y misceláneos para la práctica de varias disciplinas deportivas.

Alcaldía de Santiago inicia pago del salario 13 por un monto total de RD\$55,905,703.25



Santiago de los Caballeros. – La Alcaldía de Santiago inició este viernes el pago del salario 13 a los servidores municipales activos e inactivos, una medida que representa un desembolso total de RD\$55,905,703.25, en cumplimiento estricto de lo establecido por la ley.

Del monto total, RD\$52,984,819.84 corresponden a empleados activos, mientras que RD\$2,920,883.41 están destinados a servidores inactivos.

El alcalde Ulises Rodríguez instruyó que el pago del salario de Navidad 2025 se efectuara desde este viernes para todos los trabajadores municipales. La disposición abarca al personal que labora en la sede del cabildo y a los equipos de las áreas de Limpieza y Aseo Urbano, Plazas y Parques, Obras Públicas Municipales, Cementerios, Mercados, Ornato, Transportación, además del personal pensionado.

Desde el inicio de su gestión, el alcalde Rodríguez ha impulsado un riguroso proceso de saneamiento financiero, lo que ha permitido cumplir con puntualidad las obligaciones laborales y fortalecer la eficiencia administrativa del Ayuntamiento.

El ejecutivo municipal expresó su agradecimiento a todos los trabajadores por el esfuerzo y la dedicación demostrados en beneficio de la ciudad. Asimismo, les extendió sus mejores deseos para que disfruten de una feliz Navidad, en un ambiente de unión y tranquilidad junto a sus familias.

RUTAS & FRECUENCIAS

GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS



RUTAS & FRECUENCIAS DE BARRIDO



¡Escanea aquí!
descarga
Rutas y Frecuencias

Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

- 1.** El ayuntamiento de Santiago es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- 2.** El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de incentivar toda iniciativa civil orientada a este fin, así como brindarle apoyo técnico a las mismas.
- 3.** Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las vías públicas principales del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
- 4.** Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismo, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus munícipes, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.
- 5.** La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los munícipes es responsabilidad del ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y las rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.
- 6.** El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma (s) para que estas brinden un servicio de calidad a los munícipes.
- 7.** Es responsabilidad del ayuntamiento la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.
- 8.** Es obligación del ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.
- 9.** El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- 10.** El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
- 11.** El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- 12.** Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, es decir la limpieza y mantenimiento de los zafacones utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facultad legal para sancionar a todo munícipe que coloque los residuos fuera de los contadores provistos por el ayuntamiento.
- 13.** Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

- 1.** Es obligación de los munícipes participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el ayuntamiento, y en la toma de decisiones en el manejo de los residuos sólidos de la ciudad. Debe participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
- 2.** Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
- 3.** Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de embaces plásticos de un solo uso. Reciclar los residuos en los espacios establecidos para estos fines.
- 4.** Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
- 5.** El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- 6.** Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
- 7.** La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
- 8.** El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.
- 9.** Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.

